

## Bases legales sorteo InvestIACS ¡Aquí hacemos ciencia! 2025

Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud en adelante IACS, domiciliado en Zaragoza con domicilio social en Avenida San Juan Bosco 13, 50009 Zaragoza, CIF Q5000654C, realizará una promoción en el ámbito territorial, en el marco del proyecto InvestIACS ¡Aquí hacemos Ciencia!, con la colaboración de la Fundación Española para la Ciencia y Tecnología FECYT, y que se regirá por las siguientes bases:

Base 1. Ámbito personal.

- Podrán participar en la promoción todas las personas mayores de edad que sean padre/madre o tutor/a de los niños/as de los colegios en los que el IACS ha llevado a cabo talleres científicos:

13/06/2025: Colegio Santa María del Pilar Marianistas de Zaragoza, 5º de Primaria

17/06/2025: CEIP San Roque de María de Huerva, 5º de Primaria

19/06/2025 CEIP Rosales del Canal, 5º de Primaria

Base 2. Ámbito geográfico.

- La promoción queda limitada al territorio de la comunidad autónoma de Aragón, concretamente a los participantes de los colegios mencionados anteriormente.

Base 3. Difusión de la promoción.

- La promoción se dará a conocer a los participantes a través de la página web de <https://divulga.iacs.es/>

Base 4. Duración de la promoción.

El sorteo estará vigente entre el 13 de junio hasta el 26 de junio del 2025 a las 23:59 p.m. Si por causas de fuerza mayor fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir la promoción, este hecho se notificará, dándole a la modificación el mismo grado de publicidad que a la presente promoción.

Base 5. Mecánica de la promoción.

Cómo participar:

1. Acceder a la web:
2. Completar el cuestionario

El cuestionario recogerá nombre de padre/madre o tutor, así como número de teléfono, dirección de correo electrónico. También se requerirá el nombre del niño/a participante en el taller científico y el centro escolar.

Base 6. Premios.

Se sortearán:

- Taza con nuestra mascota científica inspirada en el IACS
- Taza del taller ADN de la fresa
- Taza del taller mitosis de la cebolla

Los ganadores serán publicados en el sitio web <https://divulga.iacs.es/> el 27 de junio a las 12:00 p.m., incluyendo el nombre y apellido del adulto responsable y nombre del niño/a conforme a lo establecido en las bases del concurso. Podrán ser anunciados en las redes sociales del organizador con fines comunicativos y promocionales.

Se contactará en el email y teléfonos proporcionados en el cuestionario, y los ganadores tendrán un plazo máximo para contestar y recibir el premio, este plazo finalizará a las 09:00 horas del día 2 de julio, si en este intervalo de tiempo el ganador o ganadores no se han comunicado con el IACS, perderán su premio.

En el cuestionario habrán indicado previamente si prefieren recibir el premio por mensajería o, por el contrario, venir a por él al edificio CIBA (Avenida San Juan Bosco 13, 50009 Zaragoza) el día 4 de julio a las 10:00 a.m donde, además de recibir el premio, podrán realizar una visita guiada por las instalaciones, máximo 4 miembros (el/la ganador/a del premio y tres acompañantes).

En caso de no querer realizar la visita, el premio se enviará por mensajería al ganador/a. Es responsabilidad de los ganadores proporcionar la dirección cuando se les pida por mensaje privado.

Base 7. Datos Personales.

La mecánica del sorteo, exige que los datos sean facilitados de forma veraz y completa y los que fueran inciertos, incompletos o no fueran actualizados,

el Responsable quedaría facultado para excluir del sorteo al participante en cuestión.

La participación en el sorteo requiere la recogida y tratamiento de datos personales de los participantes y el/la niño/a que ha participado en los talleres científicos. Los datos recogidos se utilizarán única y exclusivamente con la finalidad de participar en este sorteo, de acuerdo con las condiciones que resultan de las presentes Bases. El Responsable de tratamiento es el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud.

Los datos obtenidos a excepción de la divulgación pública en el portal web del IACS, medios de prensa y redes sociales de los nombres de los ganadores, no serán comunicados ni cedidos a terceros.

Los participantes tienen derecho a acceder, rectificar y suprimir los datos, así como los demás derechos que le otorga la normativa de protección de datos ante el Instituto Aragonés de Ciencias de la Salud, con domicilio en el Centro de Investigación Biomédica de Aragón. Avda. San Juan Bosco, nº13. 50009. Zaragoza o mediante el formulario de contacto web.

Para más información del tratamiento puede consultar nuestra política de privacidad en <https://www.iacs.es/aviso-legal/> y en el detalle del tratamiento del Registro de Actividad de Tratamiento.

Base 8. Aceptación de las Bases.

- Las siguientes bases serán publicadas en la web de Divulga IACS en <https://divulga.iacs.es/>.

La participación en esta acción promocional supone la plena y total aceptación de estas bases por parte de los participantes. Ante posibles dudas en la interpretación de estas bases prevalecerá el criterio del Organizador. Asimismo, los participantes autorizan al IACS a utilizar los nombres de los participantes en caso de querer ser publicadas a través de las redes sociales, web o cualquier otra plataforma en la que tenga presencia el IACS, sin que ello suponga derecho alguno de remuneración por tal reproducción o utilización.

Base 9. Exclusión.

- El IACS se reserva el derecho de excluir a aquellos participantes que hicieran un uso fraudulento de los medios de participación. El IACS se reserva el derecho de eliminar y/o retener las participaciones a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del presente sorteo. El IACS, pretende que todos los usuarios concursen en igualdad de condiciones en cada una de las promociones y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ello, cualquier utilización abusiva o fraudulenta de estas Bases, dará lugar a la descalificación del participante de la promoción.

La empresa se reserva el derecho de suspender la acción por causa justificada.

La empresa podrá excluir de la promoción a aquellos usuarios que cumpliendo los requisitos hayan hecho prácticas abusivas o hayan faltado al respeto a otros usuarios o marca.

Base 10. Otras consideraciones.

El premio que se otorga por participar en el sorteo es intransferible, es decir, en el caso de que por cualquier circunstancia el premiado no pudiese o quisiera aceptar el premio, o renunciase al mismo, éste se declarará desierto. El IACS no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos o retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a la empresa de mensajería o a terceros que puedan afectar a los envíos.

Base 11. Fiscalidad.

Para retirar el premio se aplicará lo establecido en el vigente Real Decreto 439/2007, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y se modifica el Reglamento de Planes y Fondos de Pensiones, aprobado por Real Decreto 304/2004, de 20 de febrero.

Al aceptar el premio, el ganador asume todos los gastos en los que incurra, salvo los que expresamente estén incluidos en la promoción en cuestión, así como la responsabilidad que se pueda derivar de la recogida y utilización de dicho premio. En tal sentido, el ganador será responsable de todos los impuestos devengados o gastos que no se mencionen específicamente en estas bases.